

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
De : Unidad Operativa de Contrataciones.
Asunto : Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales según Resolución DNCP N° 454/2024. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/21.

Caacupé, 08 de mayo de 2024

Señor:

Abg. Pablo Encina, Director

Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas Presente:

ANTECEDENTES

El memorándum de la Secretaria de obras públicas donde remite proyecto de obras para el llamado Remodelación Y Mantenimiento Del Polideportivo De La Ciudad De Fernando De La Mora.

- Las disposiciones de la Ley N° 7021/21 “De Contrataciones Públicas” y el Decreto reglamentario N° 9823/23 art. 36.

NORMATIVAS APLICABLES

El artículo 4° de la Ley N° 7021/21, “Suministro de contrataciones públicas” que establece en el art. C) **Economía, Eficacia y Eficiencia:** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayano las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El Artículo 34.- de la ley 7021/21, de Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. **a)** Licitación Pública **b)** Licitación de Menor Cuantía.

El Art. 36.- Estimación de costos del decreto reglamentario: *La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación*

La Resolución DNCP N° 454/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/21.

La Unidad Operativa de Contrataciones menciona:

Atento a lo mencionado precedentemente; se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado Remodelación Y Mantenimiento Del Polideportivo De La Ciudad De Fernando De La Mora, fueron remitidos solicitudes de presupuestos por Nota a través de correos electrónicos a 3 empresas del rubro de obras respuesta positiva cuyas documentaciones se hallan anexo al dictamen para las verificaciones que correspondan.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de la combinación de; los presupuestos mencionados, dos contratos anteriores de otras Instituciones y de la propia convocante.

En ese sentido, no pudimos tomamos como referencia ID de otros llamados debido a que las unidades de mediadas no coinciden y tampoco las descripciones

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de la **OPCIÓN: 3** "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas." y la **OPCIÓN 4** "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo".

Con los resultados de la obtención de 3 presupuestos de potenciales oferentes

El resultado de los mismos se detalla en el cuadro ANEXO AL DICTAMEN.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

De conformidad con la Resolución DNCP 454 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección de los precios de referencia para cada Ítem a ser aplicado al procedimiento de contratación de servicios para la Remodelación Y Mantenimiento Del Polideportivo De La Ciudad De Fernando De La Mora

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro de la combinación pre- visto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024: Y SE ESTA- BLE COMO METODO EL PRECIO MAS BAJO DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR LOS POTENCIAALES OFERENTES, resultante entre tres presupuestos recibidos de los potenciales oferentes, en atención a las especificaciones técnicas requeridas y la disponibilidad presupuestaria disponible de esta convocante, todo esto delimitado a los principios de economía y eficiencia y al criterio de razonabilidad. Además de que dentro del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no se podrían encontrar contratos de adjudicaciones anteriores con las mismas especificaciones técnicas requeridas, ya que las mismas, solicitadas por esta convocante son excluyentes por pertenecer al rubro de la Construcción.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la construcción no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá optar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundad en el Dictamen firmado por el Encargo de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

A razón de lo expuesto, los Precios referenciales del llamado fueron conformados por el precio promedio resultante entre los presupuestos de las empresas, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precios de referencia adjunto.

CONCLUSIÓN

En consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente, atendiendo a los principios de Economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, se considera suficiente- mente apropiado el presente mecanismo para obtención de precios para la presente licitación del llamado PARA LA Remodelación Y Mantenimiento Del Polideportivo De La Ciudad De Fernando De La Mora



Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DEPTO. CENTRAL

